



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Nº del expediente: IT-2027-9

A. Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento de los vehículos de propiedad y cedidos judicialmente de la Dirección General de la Policía (DGP) del Departamento de Interior y Seguridad Pública, de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas (PPT).

A1. Lotes: 20. Se puede licitar por uno, varios o todos los lotes.

Lote	Objeto
1	Mantenimiento motocicletas. Región Policial Central
2	Mantenimiento motocicletas. Región Policial Campo de Tarragona
3	Mantenimiento motocicletas. Región Policial Metropolitana Barcelona
4	Mantenimiento motocicletas. Región Policial Poniente
5	Mantenimiento motocicletas. Región Policial Alto Pirineo y Arán
6	Mantenimiento motocicletas. Región Policial Tierras del Ebro
7	Mantenimiento motocicletas. Servicios Centrales Egara
8	Mantenimiento motocicletas media/baja cilindrada. Región Policial Gerona
9	Mantenimiento motocicletas media/baja cilindrada. Región Policial Metropolitana Norte
10	Mantenimiento motocicletas media/baja cilindrada. Región Policial Metropolitana Sur
11	Mantenimiento vehículos. Región Policial Central
12	Mantenimiento vehículos. Región Policial Campo de Tarragona
13	Mantenimiento vehículos. Región Policial Gerona
14	Mantenimiento vehículos. Región Policial Metropolitana Barcelona
15	Mantenimiento vehículos. Región Policial Metropolitana Norte
16	Mantenimiento vehículos. Región Policial Metropolitana Sur
17	Mantenimiento vehículos. Región Policial Poniente
18	Mantenimiento vehículos. Región Policial Alto Pirineo y Arán
19	Mantenimiento vehículos. Región Policial Tierras del Ebro
20	Mantenimiento vehículos. Servicios Centrales Egara

Limitación de lotes a la adjudicación: Sí No

Limitación del número máximo de lotes que puede resultar adjudicataria una empresa licitadora: 5

Determinación de la adjudicación por el siguiente criterio: según el orden de preferencia o prioridad expuesta por las empresas licitadoras en el momento de presentar las ofertas mediante la complementación del anexo 3 bis del Pliego de cláusulas administrativas (PCAP).

Los lotes se adjudicarán a cada empresa en función de los criterios de valoración.

El número máximo de lotes a adjudicar a una misma empresa, de acuerdo con los límites fijados en este apartado, podrá quedar sin efectos en los supuestos siguientes:

- Cuando únicamente se presente una empresa a la licitación de uno de los lotes del contrato, y esta ya haya sido adjudicataria de 5 lotes de acuerdo con el orden de preferencia expresado.
- Cuando una vez asignados el máximo de lotes a adjudicar a los licitadores, queden uno o varios lotes por adjudicar en que hayan presentado oferta únicamente los



licitadores con el máximo de lotes asignados. En este caso, los lotes se adjudicarán a la empresa que haya obtenido la máxima puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación.

Quedarán excluidas las ofertas que no establezcan el orden de preferencia (anexo 3 bis PCAP).

A2. Código CPV: 50111000-6 Servicios de administración, reparación y mantenimiento de la flota de vehículos.

B. Datos económicos

B1. Determinación del precio: A tanto alzado Precios unitarios, de acuerdo con los siguientes importes:

Lotes 1 al 10: Motocicletas	
Concepto	Precio unitario máximo (IVA excluido)
Mantenimiento preventivo (revisión ordinaria básica) motos cilindrada igual o inferior a 250cc	150,00€
Mantenimiento preventivo (revisión ordinaria básica) motos cilindrada superior a 250cc	300,00€

Lotes 11 al 20: Vehículos	
Concepto	Precio unitario máximo (IVA excluido)
Mantenimiento preventivo (revisión ordinaria básica) turismos incluidos vehículos 4x4	150,00€
Mantenimiento preventivo (revisión ordinaria básica) furgonetas	200,00€
Mantenimiento preventivo (revisión ordinaria básica) autocares (Solo lote 20)	1.000,00€

B2. Valor estimado del contrato, 7.093.200,00 € de acuerdo con el detalle siguiente:

Presupuesto de la licitación (sin IVA)	2.955.500,00 €
Importe de las modificaciones previstas en el pliego (20%)	591.100,00 €
Importe de la prórroga 2028	2.955.500,00 €
Importe de la modificación en la prórroga (20%)	591.100,00 €
Valor estimado del contrato	7.093.200,00 €

Detalle del valor estimado por lotes:

Lotes	Región Policial	Presupuesto sin IVA contrato inicial	Modificación 20%	Importe de la prórroga 2028	Modificación 20%	Total Valor estimado
1	RPC	22.500,00 €	4.500,00 €	22.500,00 €	4.500,00 €	54.000,00 €
2	RPCT	51.000,00 €	10.200,00 €	51.000,00 €	10.200,00 €	122.400,00 €
3	RPMB	112.880,00 €	22.576,00 €	112.880,00 €	22.576,00 €	270.912,00 €
4	RPP	16.500,00 €	3.300,00 €	16.500,00 €	3.300,00 €	39.600,00 €
5	RP Alto Pirineo y Arán	6.000,00 €	1.200,00 €	6.000,00 €	1.200,00 €	14.400,00 €



6	RPTE	21.000,00 €	4.200,00 €	21.000,00 €	4.200,00 €	50.400,00 €
7	SAUC	65.360,00 €	13.072,00 €	65.360,00 €	13.072,00 €	156.864,00 €
8	RPG	48.000,00 €	9.600,00 €	48.000,00 €	9.600,00 €	115.200,00 €
9	RPMN	86.320,00 €	17.264,00 €	86.320,00 €	17.264,00 €	207.168,00 €
10	RPMS	41.500,00 €	8.300,00 €	41.500,00 €	8.300,00 €	99.600,00 €
11	RPC	140.488,00 €	28.097,60 €	140.488,00 €	28.097,60 €	337.171,20 €
12	RPCT	150.000,00 €	30.000,00 €	150.000,00 €	30.000,00 €	360.000,00 €
13	RPG	188.006,00 €	37.601,20 €	188.006,00 €	37.601,20 €	451.214,40 €
14	RPMB	354.000,00 €	70.800,00 €	354.000,00 €	70.800,00 €	849.600,00 €
15	RPMN	288.000,00 €	57.600,00 €	288.000,00 €	57.600,00 €	691.200,00 €
16	RPMS	262.500,00 €	52.500,00 €	262.500,00 €	52.500,00 €	630.000,00 €
17	RPP	163.214,00 €	32.642,80 €	163.214,00 €	32.642,80 €	391.713,60 €
18	RP Alto Pirineo y Arán	134.290,00 €	26.858,00 €	134.290,00 €	26.858,00 €	322.296,00 €
19	RPTE	76.442,00 €	15.288,40 €	76.442,00 €	15.288,40 €	183.460,80 €
20	SAUC	727.500,00 €	145.500,00 €	727.500,00 €	145.500,00 €	1.746.000,00 €
TOTAL		2.955.500,00 €	591.100,00 €	2.955.500,00 €	591.100,00 €	7.093.200,00 €

B3. Presupuesto base de la licitación, 3.576.155,00 € de acuerdo con el detalle siguiente:

Presupuesto base	2.955.500,00 €
Importe del IVA (21%)	620.655,00 €
Total presupuesto base de licitación	3.576.155,00 €

Presupuesto base por lotes:

Lotes	Región policial	Tipología vehículos	Número vehículos	Importe unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)	IVA (21%)	Importe total (IVA incluido)
1	RPC	Motocicleta	15	1.500,00 €	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
2	RPCT	Motocicleta	34	1.500,00 €	51.000,00 €	10.710,00 €	61.710,00 €
3	RPMB	Motocicleta	136	830,00 €	112.880,00 €	23.704,80 €	136.584,80 €
4	RPP	Motocicleta	11	1.500,00 €	16.500,00 €	3.465,00 €	19.965,00 €
5	RP Alto Pirineo y Arán	Motocicleta	4	1.500,00 €	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
6	RPTE	Motocicleta	14	1.500,00 €	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
7	SAUC	Motocicleta	76	860,00 €	65.360,00 €	13.725,60 €	79.085,60 €
8	RPG	Motocicleta	32	1.500,00 €	48.000,00 €	10.080,00 €	58.080,00 €
9	RPMN	Motocicleta	104	830,00 €	86.320,00 €	18.127,20 €	104.447,20 €
10	RPMS	Motocicleta	50	830,00 €	41.500,00 €	8.715,00 €	50.215,00 €
TOTAL MOTOCICLETAS			476		471.060,00 €	98.922,60 €	569.982,60 €
11	RPC	Vehículo 4 ruedas	68	2.066,00 €	140.488,00 €	29.502,48 €	169.990,48 €
12	RPCT	Vehículo 4 ruedas	100	1.500,00 €	150.000,00 €	31.500,00 €	181.500,00 €
13	RPG	Vehículo 4 ruedas	91	2.066,00 €	188.006,00 €	39.481,26 €	227.487,26 €



14	RPMB	Vehículo 4 ruedas	236	1.500,00 €	354.000,00 €	74.340,00 €	428.340,00 €
15	RPMN	Vehículo 4 ruedas	192	1.500,00 €	288.000,00 €	60.480,00 €	348.480,00 €
16	RPMS	Vehículo 4 ruedas	175	1.500,00 €	262.500,00 €	55.125,00 €	317.625,00 €
17	RPP	Vehículo 4 ruedas	79	2.066,00 €	163.214,00 €	34.274,94 €	197.488,94 €
18	RP Alto Pirineo y Arán	Vehículo 4 ruedas	65	2.066,00 €	134.290,00 €	28.200,90 €	162.490,90 €
19	RPTE	Vehículo 4 ruedas	37	2.066,00 €	76.442,00 €	16.052,82 €	92.494,82 €
20	SAUC	Vehículo 4 ruedas	485	1.500,00 €	727.500,00 €	152.775,00 €	880.275,00 €
TOTAL VEHÍCULOS 4 RUEDAS			1.528		2.484.440,00 €	521.732,40 €	3.006.172,40 €
TOTAL MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 2027			2.004		2.955.500,00 €	620.655,00 €	3.576.155,00 €

El importe para cada lote es un importe fijo no sujeto a baja por parte de las empresas licitadoras. Este importe se agotará o no en función de los servicios prestados durante el plazo de la ejecución del contrato. En este sentido, el contrato se adjudicará por el mismo importe de licitación.

El importe del presupuesto del servicio de mantenimiento desglosado en costes directos e indirectos es el siguiente:

Lotes	Región Policial	Número de revisiones anuales	Costes directos salariales brutos	Costes indirectos sin IVA	Total presupuesto mantenimiento (IVA excluido)
1	RPC	1	321,89 €	22.178,11 €	22.500,00 €
2	RPCT	1	729,61 €	50.270,39 €	51.000,00 €
3	RPMB	1	2.918,45 €	109.961,55 €	112.880,00 €
4	RPP	1	236,05 €	16.263,95 €	16.500,00 €
5	RPPO	1	85,84 €	5.914,16 €	6.000,00 €
6	RPTE	1	300,43 €	20.699,57 €	21.000,00 €
7	SAUC	1	1.630,90 €	63.729,10 €	65.360,00 €
8	RPG	1	686,69 €	47.313,31 €	48.000,00 €
9	RPMN	1	2.231,76 €	84.088,24 €	86.320,00 €
10	RPMS	1	1.072,96 €	40.427,04 €	41.500,00 €
TOTAL MOTOCICLETAS			10.214,58 €	460.845,42 €	471.060,00 €
11	RPC	1	1.459,23 €	139.028,77 €	140.488,00 €
12	RPCT	1	2.145,92 €	147.854,08 €	150.000,00 €
13	RPG	1	1.952,79 €	186.053,21 €	188.006,00 €
14	RPMB	1	5.064,37 €	348.935,63 €	354.000,00 €
15	RPMN	1	4.120,17 €	283.879,83 €	288.000,00 €
16	RPMS	1	3.755,36 €	258.744,64 €	262.500,00 €
17	RPP	1	1.695,28 €	161.518,72 €	163.214,00 €
18	RPPO	1	1.394,85 €	132.895,15 €	134.290,00 €
19	RPTE	1	793,99 €	75.648,01 €	76.442,00 €
20	SAUC	1	10.407,71 €	717.092,29 €	727.500,00 €
TOTAL VEHÍCULOS 4 RUEDAS			32.789,65 €	2.451.650,35 €	2.484.440,00 €



TOTAL MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	43.004,23 €	2.912.495,77 €	2.955.500,00 €
----------------------------------	-------------	----------------	----------------

En los costes indirectos están incluidos los gastos de material de las reparaciones.

B4. Revisión de precios Sí No

C. Existencia de crédito

C1. Partida presupuestaria: IT04D/211000100/2210/0000.

C2. Expediente de alcance plurianual: Sí No

D. Plazo de duración del contrato: desde el 1 de enero de 2027, o desde la firma del contrato si es posterior, y hasta el 31 de diciembre de 2027.

D1. Prorrogable Sí No

D2. Plazo máximo de prórroga: 1 año.

E. Variantes: Sí No

F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

F1. Forma de tramitación: Ordinaria Urgente Anticipada (condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente del ejercicio 2027).

F2. Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada.

F3. Presentación de ofertas mediante sobre digital: Sí No

G. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica:
Únicamente la empresa propuesta adjudicataria tendrá que acreditar este apartado, de acuerdo con la cláusula 10 del PCAP.

G1. Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años concluidos o disponibles, a contar desde la fecha final de presentación de ofertas.

Requisito mínimo: el año de más volumen tiene que ser igual a 1,5 veces el presupuesto base de licitación sin IVA. Por lotes corresponde:

Lote	Importe solvencia económica
1	33.750,00 €
2	76.500,00 €
3	169.320,00 €
4	24.750,00 €
5	9.000,00 €
6	31.500,00 €
7	98.040,00 €
8	72.000,00 €
9	129.480,00 €
10	62.250,00 €
11	210.732,00 €
12	225.000,00 €
13	282.009,00 €
14	531.000,00 €
15	432.000,00 €
16	393.750,00 €
17	244.821,00 €
18	201.435,00 €
19	114.663,00 €
20	1.091.250,00 €



Forma de acreditación. - Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario está inscrito en aquel registro y, en caso contrario, por los depositados en el registro oficial en el cual tiene que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil tienen que acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro mercantil o en caso de no estar obligados podrán acreditar la solvencia con una declaración indicando el volumen de negocios global de la empresa en cada anualidad.

G2. Solvencia técnica: principales contratos realizados de naturaleza igual o similar a los que constituyen el objeto del contrato de los últimos tres años concluidos o disponibles, a contar desde la fecha final de presentación de ofertas.

Requisito mínimo: el importe anual acumulado el año de más volumen de ejecución tiene que ser igual o superior al 70% del presupuesto base de licitación sin IVA. Por lotes corresponde:

Lote	Importe solvencia técnica
1	15.750,00 €
2	35.700,00 €
3	79.016,00 €
4	11.550,00 €
5	4.200,00 €
6	14.700,00 €
7	45.752,00 €
8	33.600,00 €
9	60.424,00 €
10	29.050,00 €
11	98.341,60 €
12	105.000,00 €
13	131.604,20 €
14	247.800,00 €
15	201.600,00 €
16	183.750,00 €
17	114.249,80 €
18	94.003,00 €
19	53.509,40 €
20	509.250,00 €

Forma de acreditación: certificado que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, del contrato, expedido por el órgano o entidad competente o, si no hay certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos en poder de este que acrediten la realización del contrato.

No será necesario acreditar la solvencia cuando el VEC del/de los lote/es adjudicado/s sea/n inferior/es a 35.000,00 €, de acuerdo con la cláusula 10.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

G3. La solvencia anterior se podrá sustituir por la clasificación empresarial siguiente: Sí No

Grupo	Q	Subgrupo	2
-------	---	----------	---

Categoría	1	Cuando la cuantía del/de los lote/s por los cuales se licita sea inferior a 150.000 €
	2	Cuando la cuantía del/de los lote/s por los cuales se licita sea igual o superior a 150.000 € e inferior a 300.000 €



	3	Cuando la cuantía del/de los lote/s por los cuales se licita sea igual o superior a 300.000 € e inferior a 600.000 €
	4	Cuando la cuantía del/de los lote/s por los cuales se licita sea igual o superior a 600.000 € e inferior a 1.200.000 €
	5	Cuando la cuantía del/de los lote/s por los cuales se licita sea igual o superior a 1.200.000 €

G4. Adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato: Sí No

H. Criterios de adjudicación: De acuerdo con el anexo 4 del PCAP.

I. Mejoras Sí No Descripción: De acuerdo con el anexo 4 del PCAP, apartados 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6 y 2.7.

J. Criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas: La determinación de las ofertas que presenten unos valores anormalmente bajos se tiene que llevar a cabo en función de los límites y los parámetros objetivos establecidos a continuación:

1. Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 1. Que la oferta económica sea un 30% más baja que el presupuesto de licitación.
 2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.
2. Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 1. Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 25% a la de la otra oferta.
 2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.
3. Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 1. Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.
 2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio, sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.

El precio de mano de obra tiene que garantizar los costes salariales según el convenio sectorial aplicable, por lo cual una oferta se entenderá que incurre en baja desproporcionada cuando sea inferior a 21,46 €/hora (calculado sobre el Convenio colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Barcelona del año 2025-



2027, tomando como referencia la categoría laboral correspondiente al grupo 6 y los costes de la seguridad social, para el año 2026).

K. Documentación a presentar por las empresas licitadoras

Sobre A	<p><input type="checkbox"/> Formulario normalizado del Documento europeo único de contratación^(*). Se puede utilizar una de estas dos versiones del documento.</p> <p><u><i>Model DEUC de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa</i></u></p> <p><u><i>Modelo del Ministerio de Hacienda: (enlace generación documento)</i></u></p> <p><i>*En la Parte IV, Criterios de selección, solo hay que responder la primera pregunta, el resto de la Parte no hace falta completarla.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable del anexo 1</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver anexo 1 del PCAP</i></p> <p>En el supuesto de que la empresa licitadora acredite su solvencia mediante la integración de la solvencia con otras empresas o entidades ajenas, o agrupados en UTE, tendrá que presentar un DEUC separado por cada una de las empresas con quienes concurra a la licitación. En caso de resultar propuesta como adjudicataria, tendrá que presentar un compromiso firmado por las partes conforme se dispondrá de los medios y solvencia durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>De lo contrario, si la integración de solvencias se produce con empresas del mismo grupo empresarial, se tendrá que indicar esta circunstancia en el DEUC del licitador pero no habrá que presentar un DEUC separado por cada una de las empresas.</p>
Sobre B	<p><input type="checkbox"/> Oferta económica y otros criterios valorables automáticamente de acuerdo con el modelo del anexo 3 del PCAP.</p> <p><input type="checkbox"/> Orden de prelación de acuerdo con el anexo 3 bis del PCAP.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de que se ofrezcan neumáticos eficientes (lotes del 11 al 20), se tendrá que aportar el listado que se ofrece instalar, con la etiqueta identificativa para cada modelo según el Reglamento (CE) número 1222/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, clasificados en mínimo: B para turismos y C para furgonetas.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver anexos 3 y 4 del PCAP</i></p>

Importante:

La presentación de documentación en un sobre que no corresponda, cuando afecte a la valoración, será causa de exclusión.

No aportar los documentos justificativos de las mejoras comporta que no se valorarán.

L. Garantías

L1. Garantía provisional: Sí No

L2. Garantía definitiva: Sí No Importe: 5% del importe de licitación, IVA no incluido.

L3. Plazo de garantía: Todas las revisiones/reparaciones tendrán un plazo mínimo de garantía de 6 meses.



M. Condiciones especiales de ejecución:

M1. De acuerdo con la cláusula trigésimosegunda y trigésimocuarta del PCAP.

M2. La empresa adjudicataria aplicará buenas prácticas ambientales: recoger y almacenar correctamente aceites usados, baterías, líquidos de frenos y refrigerantes, evitar derrames y contaminación del suelo o del agua, así como utilizar gestores autorizados para el tratamiento y reciclaje de estos residuos.

N. Obligaciones contractuales esenciales: Para cada tipo de vehículo se realizarán las operaciones que se aconsejan en los plazos que prevén los respectivos manuales de mantenimiento y conservación de cada fabricante (ya sea por tiempo o por kilómetros recorridos) o aquellas otras operaciones que el estado del vehículo aconseje para su correcta utilización.

O. Modificaciones del contrato: Se prevén modificaciones de un 20% del precio inicial del contrato, al alza o a la baja, durante el periodo de ejecución de este contrato derivadas de altas/bajas/cesiones que pueda experimentar el parque móvil de la Dirección General de la Policía y/o incremento de averías/siniestros.

P. Se admite subcontratación Sí No

P1. Pago directo a subcontratistas Sí No

Q. Importe máximo de los gastos de publicidad que tienen que abonar la empresa o empresas adjudicatarias: No procede.

R. Penalidades:

R1. En caso de incumplimiento de los plazos de realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo establecidos en el apartado 2 del PPT, la empresa adjudicataria será penalizada con 100 € diarios por cada vehículo afectado.

R2. Planificar la entrada en taller de un vehículo para mantenimiento preventivo en un plazo superior a 7 días naturales desde el aviso de la unidad responsable: 100 € por día de retraso.

R3. Planificar la entrada en taller de un vehículo para mantenimiento correctivo en un plazo superior a 2 días naturales desde el aviso de la unidad responsable: 100 € por día de retraso.

R4. En caso de que el cambio de neumáticos se lleve a cabo en un plazo superior a 24 horas sin causa justificada: 100 € por día de retraso.

R5. En el caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el apartado 4 del PPT por la entrega mensual de los albaranes y los informes de peritaje y relativos a una determinada incidencia, así como el listado en formato excel de las actuaciones de mantenimiento realizadas mensualmente, la empresa adjudicataria será penalizada con 150 € por día de retraso.

R6. Por cada incumplimiento de la condición especial de ejecución se impondrá una penalidad de 50 euros.



La imposición de penalidades lo es sin perjuicio de la obligación de seguir prestando el objeto del contrato o corregir la deficiencia detectada.

Con carácter previo a la imposición de una penalidad se tiene que dar audiencia al contratista durante un plazo de diez días hábiles para que pueda interponer las alegaciones que considere oportunas.

S. Tramitación y pago de las facturas: Los datos relevantes a los efectos de tramitación de la facturación son los siguientes:

S1. Aparte de los códigos que identifican las unidades que tienen que tramitar la factura (códigos DIR3) establecidos en la cláusula vigesimosexta del PCA, los códigos específicos que identifican el contrato son:

Centro gestor destinatario	IT04 Dirección General de la Policía
Código de expediente	IT-2027-9

S2. La presentación de la factura se tiene que hacer de acuerdo con el régimen siguiente:

Plazos por lote/sublote y centro gestor según el plan de facturación que se indica a continuación:

Las empresas tendrán que presentar, por cada lote, dos facturas: una factura mensual por el mantenimiento preventivo (revisiones periódicas básicas) y una factura mensual por las actuaciones correspondientes al mantenimiento correctivo.

Por el mantenimiento correctivo solo se tiene que presentar factura si se ha producido alguna reparación y/o ITV. En caso de que la reparación sea derivada de un siniestro, esta factura tendrá que ser individualizada por esta reparación.

En la factura se tendrán que detallar los gastos correspondientes a los materiales y a la mano de obra con precios unitarios y totales.

S3. La documentación a presentar junto con la factura es la siguiente:

Albaranes u hojas de trabajo que acrediten la entrega de las prestaciones facturadas.

Documentos que acrediten el cumplimiento de otras obligaciones contractuales:

S4. Órgano encargado de la validación de las facturas: subdirector/a general de Administración y Servicios de la DGP.

T. Responsable del contrato: Las personas que ostentan la condición de jefes de los servicios de Administración de cada una de las Regiones Policiales y del Servicio de Administración de las Unidades Centrales, con respecto a los Servicios Centrales Egara.

U. Órgano a quien se pueden dirigir consultas relacionadas con la licitación: Servicio de Contratación, en la dirección electrónica contractacio.interior@gencat.cat.

V. CAE: Sí No Solo en caso de que se ofrezca la reparación de vehículos sin desplazamiento al taller.